

Relación con Medios
Andrea Castro Velez
+57 (1) 603-9134
andrea.castro@cemex.com



**CEMEX COLOMBIA S.A.
INFORMA**

BOGOTA, D.C. 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.- Que, actuando dentro del plazo legal, interpuso recurso de reconsideración contra la liquidación oficial de revisión expedida por el Municipio de San Luis – Tolima (El Municipio), por concepto del impuesto de Industria y Comercio año gravable 2016, mediante la cual el municipio pretende gravar la totalidad de los ingresos percibidos por CEMEX COLOMBIA S.A. (CEMEX Colombia) como si se hubiesen generado en su jurisdicción, tal como se informó al mercado el pasado 25 de abril de 2019.

CEMEX Colombia estima que cuenta con los argumentos que demuestran la razonabilidad y correcta presentación de las actuaciones tributarias objeto de la liquidación oficial por lo que ejercerá las acciones pertinentes en cada etapa del proceso.

Cualquier pago de un mayor impuesto y de la multa referida, solo tendría lugar en el momento en que todo el asunto se resuelva en última instancia judicial de manera adversa a CEMEX Colombia, caso en cual podría tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Colombia.